

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN PAV. PJE. EL ESTERO EL PINCOY CALLE RAMÓN FREIRE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-6-LQ23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.167. -

DALCAHUE, 27 de abril de 2023.-

VISTOS: El contrato de fecha 26/04/2023 suscrito ante notario con fecha 26/04/2023, La Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 24/04/2023 de Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°1.055 de fecha 13/04/2023 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 1124 de fecha 12/04/2023 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 21/02/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/02/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-6-LQ23, el Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 30/01/2023 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. GR. N° 180 de fecha 26/01/2023 que autoriza a licitar proyectos FRIL tradicional, el Ord. N° 2776 de fecha 04/10/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2898 de fecha 29/09/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 26/09/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

La resolución exenta N°2402 de fecha 19/08/2022 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

Que, el Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N°180 de fecha 26/01/2023, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue" realizada por el Municipio, para la contratación a la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, representada legalmente por el Sr. Pedro Clive Gajardo Ruíz, C. I. N° [REDACTED]

La Boleta de Garantía N°497284-7 de fecha 24/04/2023 de Banco de Chile, tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.779.645.- de fecha 24/04/2023 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 26/04/2023 suscrito ante notario con fecha 26/04/2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, representada legalmente por el Sr. Pedro Clive Gajardo Ruíz, C. I. N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue", por un monto de \$135.592.894.- (Ciento treinta y cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos), IVA Incluido y en un plazo de 165 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía de fecha 24/04/2023 de Banco de Chile, tomado por la empresa **Sociedad Constructora Pupelde Limitada**, RUT N°76.021.750-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.779.645.- de fecha 24/04/2023 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras "Construcción Pav. Pje. El Estero, El Pincoy y calle Ramón Freire Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RPSN/pbd. -